

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Edición N° 20.378



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1203 del 24/10/2018 – S.G.G. – APRUEBA ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ALEJANDRO DIEGO BROWN. (VER ANEXO)	7
N° 1204 del 24/10/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRES. EXEQUIEL TORRES REVOL Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 1206 del 24/10/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BONIFACIO, ADRIANA LEONOR Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1207 del 24/10/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. ROYANO, TERESITA ELIZABETH Y OTROS. (VER ANEXO)	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1205 del 24/10/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. DOCTORA MARÍA DEL ROSARIO TEYSSIER,	10
---	----

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 166 del 30/10/2018 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO. ADICIONAL DE OBRA: N° 2. OBRA: CONSOLIDACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REINTEGRACIÓN, REFORZAMIENTO Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE CASA LEGUIZAMÓN – 2° ETAPA.	10
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 222/2018 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA .	11
N° 29/2018 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	12
N° 402 del 03/09/2018 – S.O.P. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 248/2.018. OBRA: REFACCIONES PUESTO SANITARIO MISIÓN LA GRACIA; REFACCIÓN PUESTO SANITARIO LA CHINA; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SANTA MARÍA – SANTA VICTORIA ESTE; CONSTRUCCIÓN PUESTO SANITARIO POZO EL TIGRE Y REFACCIÓN PUESTO SANITARIO EL DESEMBOQUE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (VER ANEXO)	13
N° 403 del 03/09/2018 – S.O.P. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 355/2.018. OBRA: PROYECTO DE OBRA PAVIMENTO CON HORMIGÓN EN CALLES VARIAS – MUNICIPALIDAD DE SALTA – DEPARTAMENTO CAPITAL.	14
N° 404 del 04/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 3° ETAPA ESCUELA N° 4.705 DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1407/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA .	16
N° 1408/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	17
N° 405 del 04/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS N° 7/2.018. OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LOS BLANCOS – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.(PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN PREDIO FF.CC.).	18
N° 406 del 04/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.018. OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN DRAGONES (ILUMINACIÓN DEL PREDIO FF.CC. CAMINERÍA, VEREDA Y VARIOS) – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.	19
N° 407 del 04/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2.018. OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LOS BLANCOS – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (RECUPERACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL).	20

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12727/2018 (VER ANEXO)	20
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018 21

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C.COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E. – N° 288/18 22

S.P.C. MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE – N° 289/18 23

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA- EXPTE. N° 0010288-106.468/2018-0. 23

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 201/18. 24

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 202/18. 24

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 203/18. 25

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 204/18. 25

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 205/18. 25

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-229772/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE 26

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-208825/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS 26

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 392/18 ADJUDICACIÓN 27

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 69/18. 27

REMATES ADMINISTRATIVOS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – POR SANDRA ELISABETH CAVALLO ÁLVAREZ Y WILFREDO JOSÉ LUIS ARGAÑARAZ – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS 28

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MOLINA, CARLOS ERNESTO- EXPTE. N° 63.990/95. 31

BENAVIDEZ SANCHEZ, TOMAS – EXPTE. N° 2-407.128/12 31

RUEDA, TITO AQUILINO- EXPTE. N° 620.700/18. 31

BASALO, HUMBERTO; CÓRDOBA, ROSA DEL VALLE – EXPTE. N° 637710/18. 32

GIMENEZ, LUIS EDUARDO – EXPTE. N° 622973/18 32

TAPIA, HILARIÓN – EXPTE. N° 632.808/18 32

CHILO MAURICIO CRISTIAN – EXPTE. N° 636.583/18 33

DIEZ, EDUARDO; MARTINEZ, AYDEE DEL CARMEN – EXPTE. N° 104.989/04 33

LOPEZ, NORMANDO DOMINGO – EXPTE. N° 639271/18 34

DORA DOMINGUEZ – EXPTE. N° 590.953/17 34

AGUILERA SUSANA LUZ – EXPTE. N° 627.979/18 34

REMATES JUDICIALES

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – JUICIO EXPTE. N° B 201860/08 – SAN SALVADOR DE JUJUY 35

POSESIONES VEINTEAÑALES

BURGOS NORMA MARIA C/TORRES, JUAN ISIDRO – EXPTE. N° 561.009/16	36
PEÑALOZA, OLGA DEL VALLE VS. DIAZ DE CUELLI O CUELI, CARMEN – EXPTE. N° 2-335.465/10	36
RUIZ MORENO VIRGINIA MARÍA; RUIZ MORENO DE CORNEJO MAGDALENA Y OTROS C/KÁISER DE SALAS AMALIA Y SALAS MARY NIOBE – EXPTE. N° 579848/17	36

EDICTOS DE QUIEBRAS

LATORRE ROSSANA BEATRIZ QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP-565.415/16. INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	37
---	----

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/RISCOS S.R.L. – EXPTE. N° 51001132/2009 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
MONTAÑEZ, ANALIA ALEJANDRA VS. RODRIGUEZ CHUMASERO, JOSE LUIS – EXPTE. N° 1-600.337/17	37

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA S.A.	40
---------------------	----

AVISOS COMERCIALES

ORICEL S.R.L.	40
CUENSAL S.R.L.	41

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	44
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO –A.S.A.T.	44
LA FERIA CAMPESINA DE AGUARAY.	45
CLUB DEPORTIVO SAN MARTÍN SAN LORENZO- SAN LORENZO.	45
ASOCIACIÓN CIVIL BODEGAS DE SALTA – CAFAYATE	46

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/11/2018	46
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/11/2018	46

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Octubre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1203
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el contrato de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Alejandro Diego Brown; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue aprobado por Decisión Administrativa N° 242/2018;

Que teniendo en cuenta las mayores tareas y responsabilidades asignadas al señor Brown, corresponde aprobar la adenda a la mencionada contratación;

Que, contándose con la partida respectiva en virtud del proporcional de la baja producida por la renuncia aceptada por Resolución N° 517D/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente en los términos del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar la adenda al contrato de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Alejandro Diego Brown, D.N.I. N° 12.183.609, que como Anexo forma parte de la presente, a partir del 1° de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028495

SALTA, 24 de Octubre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1204
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO lo solicitado por el señor Delegado de Casa de Salta en Capital Federal, Lic. Juan Pablo Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aprobación de los contratos de servicios oportunamente suscriptos entre el señor Delegado de Casa de Salta en Capital Federal, y los señores Exequiel Torres Revol, Guillermo Matías San Martín Garma, Martín Vauthier y Francisco Mateos, a través de los cuales los contratados se comprometen a realizar tareas de asesoramiento profesional en la citada Delegación por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019;

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Que la referida contratación fue oportunamente autorizada por la Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, y no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar los contratos de servicios que, como Anexo, forman parte de la presente, a partir del 1° de septiembre de 2018 y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028496

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1206

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–206409/2018 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000 y N° 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3° de la Ley N°

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

8.053 y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028498

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1207

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-159.991/2018.-

VISTO el pedido efectuado por la Policía de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la prórroga de las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales que se desempeñan en la citada Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de prórroga se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales de los mismos, cuya última prórroga fue dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 986/2018, por lo que resulta procedente autorizar lo solicitado conforme el Anexo que se acompaña y por el término de cinco (05) meses;

Que la citada Institución Policial cuenta con partida presupuestaria en la cuenta “Gastos en Personal” que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que en mérito a los fundamentos expresados, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiéndose que ello resulta justo y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas mencionadas;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N°

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

8053 y el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo de la presente, a partir del 01 de septiembre de 2018 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Policía de la Provincia, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028499

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1205
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente. N° 0020004-216774/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 27 de octubre de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a la doctora María del Rosario Teyssier, D.N.I. N° 33.753.755, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Personal, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028497

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 30 de Octubre de 2018

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 166

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272-198760/2015-74 y Cpde. 48, 63, 84, 87 y 89.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento correspondiente al Adicional de Obra N° 2 de la Obra: "CONSOLIDACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REINTEGRACIÓN, REFORZAMIENTO Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE CASA LEGUIZAMÓN – 2a ETAPA", que se ejecuta en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2015, Contrato de Obra aprobado por Resolución Ministerial N° 157/2016, por la suma total de \$ 1.133.927,27 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con 27/100), importe cotizado al mes de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de AR\$ 22.575.014,97 (Pesos Argentinos Veintidós Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Catorce con 97/100), I.V.A. incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el nuevo Plan de Trabajo estableciendo como nueva fecha de finalización del Contrato el día 09 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Facultar a la Secretaría de Financiamiento a suscribir la Adenda N° 5 del Contrato de Obra celebrado con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: 551012000901.123121 y 551012000903.123121. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028494

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 222

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial,

y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. ALEJANDRO LAVAQUE, D.N.I. N° 20.232.145, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

y Comercial Sala II.

Art 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3.° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 02 de noviembre de 2018.

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2.º EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100008261
Fechas de publicación: 05/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069102

Salta, 01 de octubre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 29/2018

VISTO:

La Política de Calidad de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se refleja el compromiso asumido, de cumplir con los objetivos fijados en el marco de los ejes estratégicos, siendo uno de ellos *Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente*;

Que resulta necesaria la adopción de nuevos servicios que optimicen la atención al contribuyente, sumando más alternativas a los ya existentes;

Que es objetivo permanente de la Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del Sistema de Administración Tributaria de la Provincia, la búsqueda de medios eficientes para el cumplimiento de sus funciones;

Que la tecnología informática actual posibilita la obtención de turnos a través de la página web del organismo;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5.º, 6.º, 7.º y demás concordantes del Código Fiscal:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Disponer la utilización del sitio web a fin de que los contribuyentes, responsables y demás sujetos puedan solicitar turnos para ser atendidos en las sedes correspondientes, en los trámites establecidos por la Dirección, en los días y horarios

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

respectivos.

ARTÍCULO 2.º: La solicitud se formalizará ingresando al sitio web oficial del organismo: <https://www.dgrsalta.gov.ar/rentassalta/> o el que en un futuro lo reemplace, eligiendo la opción: **Sistema de Administración de Turnos**, donde también estará disponible el **Instructivo para la obtención de Turnos Web**, con el detalle de los pasos a seguir.

ARTÍCULO 3.º: Aprobar dicho Instructivo, disponible y actualizado, en el sitio web mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 5.º: Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 6.º: Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

Recibo sin cargo: 100008257

Fechas de publicación: 05/11/2018

Sin cargo

OP N°: 100069081

SALTA, 3 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 402

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-271.832/2.013 Cpde. 57

VISTO la Resolución N° 248/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 y 4 de la obra "REFACCIONES PUESTO SANITARIO MISIÓN LA GRACIA; REFACCION PUESTO SANITARIO LA CHINA; AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SANTA MARÍA – SANTA VICTORIA ESTE; CONSTRUCCIÓN PUESTO SANITARIO POZO EL TIGRE Y REFACCIÓN PUESTO SANITARIO EL DESEMBOQUE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 361/2.014 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista ALVAREZ CHAMÓN S.R.L.;

Que por su artículo 2° y en la Cláusula Segunda de la Addenda Contractual, se modificó la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública celebrado con la contratista, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.811.402,12 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.015, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.014, por la suma de \$ 2.683.757,46 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.015 por la suma de \$ 62.994,93 (PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.0157 por la suma de \$ 64.649,73 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS);

Que se advierte un error numérico involuntario en el año consignado, al cual se toma el valor de la actualización N° 4, siendo correcto el año 2.015;

Que tal como lo establece el artículo 76 de la Ley N° 5.348, en cualquier

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 248/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a efecto de dejar establecido que se modifica la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.811.402,12 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.015, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.014, por la suma de \$ 2.683.757,46 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.015 por la suma de \$ 62.994,93 (PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.015 por la suma de \$ 64.649,73 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS).

ARTÍCULO 2°.- Suscribir la Addenda Modificatoria de la Addenda Contractual mencionada con la contratista ALVAREZ CHAMON S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028500

SALTA, 3 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 403

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-48.264/2.018 Cpde. 6

VISTO la Resolución N° 355/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas;

y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el Convenio de Obra Pública celebrado entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Salta, para la ejecución de la obra "PROYECTO DE OBRA PAVIMENTO CON HORMIGÓN EN CALLES VARIAS – MUNICIPALIDAD DE SALTA – DPTO.CAPITAL";

Que por su artículo 2° se dejó establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria asignada por Ley N° 7.931 – Curso de Acción: 551999000600 – Cta. Objeto 415536.1006 – Transf. de Capital – Municipio de Salta – Financiamiento 409 – Plan Bicentenario – Ejercicio 2.018;

Que se advierte un error numérico involuntario en la cuenta objeto donde se imputará el gasto, siendo correcta la 415536.1009;

Que tal como lo establece el artículo 76 de la Ley N° 5.348, en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 355/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas, dejando establecido que la Cuenta Objeto donde se imputará el gasto, es la 415536.1009.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028501

SALTA, 04 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 404

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 87.180/2.018 y agregados

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 3° ETAPA ESCUELA N° 4.705 REPÚBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra se ejecutará en el edificio de la mencionada escuela a fin de dar solución al mal estado y a la cantidad de filtraciones que presenta la cubierta de todo el sector sobre calle 25 de Mayo, comprensiva de 5 (cinco) aulas, anfiteatro, laboratorio, cocina y galería. Se retiraran las tejas, tejuelas, correas, vigas en mal estado, instalación eléctrica y cielorraso. Se reconstruirá dicha cubierta con correas nuevas y en remplazo de las tejuelas se colocarán placas de superboard, aislación y tejas españolas. En la galería se remplazarán las columnas de madera por columnas de H° A° (C1) con su correspondiente base, también se remplazará la viga de madera y se reconstruirán los pisos afectados por este trabajo. En aulas, laboratorio, anfiteatro, cocina, se colocarán cielorrasos suspendidos. En cocina se reforzará y/o remplazará la estructura de la cabreada en mal estado y se repararán las grietas existentes en muros. Se prevén en todo el sector la refacción de instalaciones eléctricas, carpintería y pintura;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente, con un presupuesto oficial de \$ 5.323.519,76 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018

Que la ejecución de la misma se efectuará mediante el procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de "ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, 10 y 102 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 3° ETAPA ESCUELA N° 4.705 REPÚBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 5.323.519,76 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018, por el procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación dependiente de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

– Arq. Christian López Cabada – Programa Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas.

– Arq. Héctor Lucardi – Programa Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas.

– Arq. María Graciela Vilariño – Directora Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas.

– Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

– C.P.N. Laura Albeza, Asesora en Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 3.250.000 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) al Curso de Acción: 071011071402 – Financ.: Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 140– Proyecto: 587 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019, para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028502

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1407

Salta, 30 de octubre de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL ANTE LA CORTE N° 1**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 244/18, y

CONSIDERANDO: . . .

. . . Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **FISCAL ANTE LA CORTE N° 1**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): **DOMÍNGUEZ SEGADO, GABRIELA INÉS; LÁVAQUE, ALEJANDRO y SYLVESTER, EDUARDO ALBERTO.**

II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a la Dra. Marcela Susana Von Fischer y a los Dres. Gonzalo Marino, Ramiro Michel Cullen y Rafael Aníbal Ojeda, atento las renunciaciones formuladas.

III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

IV. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Edgardo Francisco Albarracín – Salomón Alé – María L. Falconier Diez – Manuel Santiago Godoy – Jose Matias Posadas, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA– Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008259
Fechas de publicación: 05/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069091

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1408

Salta, 30 de octubre de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 245/18, y

CONSIDERANDO: . . .

. . . Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los dieciocho (18) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Magdalena del Valle **ALBARRACÍN:** 24.58 (veinticuatro con cincuenta y ocho) puntos; 2) Rubén Eduardo **ALTAMIRANO:** 28.60 (veintiocho con sesenta) puntos; 3) Gerardo Antonio **BRANDÁN:** 27.21 (veintisiete con veintiún) puntos; 4) María Luján **CARRIZO:** 19.30 (diecinueve con treinta) puntos; 5) César

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Alejandro CUELLO: 25.49 (veinticinco con cuarenta y nueve) puntos; 6) Lorena Verónica Farjat D'ALESSANDRO: 19.20 (diecinueve con veinte) puntos; 7) Gabriel Alejandro GONZÁLEZ: 23.44 (veintitrés con cuarenta y cuatro) puntos; 8) José Domingo GUZMÁN: 21.70 (veintiuno con setenta) puntos; 9) Juan Marcos Ezequiel MOLINATI: 22.74 (veintidós con setenta y cuatro) puntos; 10) Patricia Marina MORALES: 33.76 (treinta y tres con setenta y seis) puntos; 11) Claudia del Valle PUERTAS: 22.58 (veintidós con cincuenta y ocho) puntos; 12) María Geraldina ROBLES: 24.94 (veinticuatro con noventa y cuatro) puntos; 13) Gabriela Soledad ROMERO NAYAR: 26.94 (veintiséis con noventa y cuatro) puntos; 14) Yanina Guadalupe TORO: 15.46: (quince con cuarenta y seis) puntos; 15) Mariana Cristina TORRES: 28.27 (veintiocho con veintisiete) puntos; 16) Maximiliano Adolfo TROYANO: 26.54 (veintiséis con cincuenta y cuatro) puntos; 17) Ivana Marcela VALLE: 22.69 (veintidós con sesenta y nueve) puntos y 18) Mónica Araceli VIAZZI: 34.50 (treinta y cuatro con cincuenta) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Jose Matias Posadas, Salomón Alé, Humberto Catán Rivero, María Inés Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008256
Fechas de publicación: 05/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069080

SALTA, 04 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 405
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125- 143.779/2.018 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 7/2.018, llevado adelante por la Dirección de Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 296/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de las empresas: INGE 2 S.R.L., SILIOTTO S.R.L. y ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: NECA S.R.L., CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES (UNIPERSONAL) y SERVIOBRAS S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la empresa GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES (UNIPERSONAL), CUIT N° 20-13745192-2, la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LOS BLANCOS – DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA (PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN PREDIO DE FF. CC.) – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 5.108.532,21 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, mediante el Procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES (UNIPERSONAL), por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4°

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la empresa adjudicada deberá presentar una declaración jurada de aptitud ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092028036801 – Financiamiento: AE Habitat Nac. (288) – Proyecto: 1311 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028504

SALTA, 04 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 406

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 140.478/2.018 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 32/2.018 llevada adelante por la Dirección de Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 292/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas YC CONSTRUCCIONES, LEGO CONSTRUCCIONES y OR – BLAC CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa LEGO CONSTRUCCIONES, CUIT N° 20-28756921-2, la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN DRAGONES (ILUMINACIÓN DEL PREDIO FF.CC, CAMINERÍA, VEREDA Y VARIOS) – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 4.502.778,64 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa LEGO CONSTRUCCIONES, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070 la empresa contratista deberá presentar una declaración jurada de aptitud ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092028038401 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) – Proyecto: 1352 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028503

SALTA, 04 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 407

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 125.045/2.018 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 19/2.018 llevada adelante por la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 254/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.– Desestimar la oferta de la empresa IMECA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.– Declarar admisibles las ofertas de las empresas ÑANN S.R.L. y TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L.

ARTÍCULO 4°.– Adjudicar a la empresa TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L., CUIT N° 30-70923932-1, la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LOS BLANCOS – DPTO. RIVADAVIA (RECUPERACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL)", por un monto de \$ 2.578.570,34 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos.

ARTÍCULO 5°.– Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070 la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará:

Hasta la suma de \$ 2.408.613,87 al Curso de Acción: 092028036801 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) – Proyecto: 1311 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.018.

Hasta la suma de \$ 169.956,47 al Curso de Acción: 092007019201 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1057 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 8°.– Comunicar, publicar en el Boletín, Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 05/11/2018
OP N°: SA100028505

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12.727

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de octubre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que el 26 de septiembre del corriente año el señor Presidente de esta Corte suscribió la adhesión, en representación del Tribunal, al Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mencionada Acta Complementaria tiene por objeto implementar el patrocinio jurídico gratuito por parte del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género que funciona en el ámbito de dicho Ministerio con arreglo a la Ley N° 27.210 y que está dirigido a asistir a esa clase de víctimas.

Que en virtud de la trascendencia que esos instrumentos tienen para garantizar el patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de violencia de género, es que corresponde aprobar el Convenio Marco, el Acta Complementaria y su adhesión.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **APROBAR** la adhesión al Acta Complementaria N° 1 celebrada entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 29/08/2018, como también el Convenio Marco, cuyas copias se agregan como anexo a la presente.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008255
Fechas de publicación: 05/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069075

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018**

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA – RUTA NACIONAL N° 16, KM 577,46 – DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos dieciséis millones doscientos mil con 00/100 (\$ 16.200.000,00) referidos al mes de julio del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100, (\$ 162.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples 1.º piso – Sede 5.ª, Distrito Salta – Pellegrini N° 715 (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso – Accede al buscador – Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16. Disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Humberto Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias – A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN D.N.V. – 5.º DISTRITO – SALTA

Factura de contado: 0001 – 00078889

Fechas de publicación: 30/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100068934

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 288/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE CONFITERÍA.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: N° 0060290-246415/2018-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 21/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800035731 – C.U.I.T. N° 30-99925909-6 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008461
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069096

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 289/18

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON ALIMENTACIÓN EN RUTA. SALTA – ROSARIO DE SANTA FE.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: 0030155-32122/2018-2.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 13/11/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 120,00 (pesos ciento veinte con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941691124-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009416911243-1.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008460
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069094

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA – LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA – ART. 13 INC. B
LEY N° 6838

Expte. N° 0010288-106.468/2018-0

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS: CINCO (05) DISCOS RÍGIDOS, TRES (03) MEMORIAS RAM DDR3, TRES (03) MEMORIAS RAM DDR4, TRES (03) PROCESADORES Y TRES (03) MOTHERBOARD.

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia – Pueyrredón N° 74 – 3.º piso – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2018 – 10:00 Hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Presupuesto Oficial: \$ 48.905,00 (pesos cuarenta y ocho mil novecientos cinco).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 05 de noviembre del corriente año en Sindicatura General de la Provincia – Área de Administración y Finanzas – Pueyrredón N° 74 – 3.º piso – Salta. Tel. 4316952 de 8:30 a 13:30 Hs.

Cra. Nelba Noemi Alzueta, GERENTA GENERAL CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00078978

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069090

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 201/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N°: 0080050–250308/2018–0 – Contratación Directa N° 201/18

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. período 1.ª semana de noviembre/18 (pedido 1/10).

Disposición: N° 1138/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L: Por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis con 00/100 centavos (\$ 45.716,00).

**Gabriel Ignacio Angel, ALCALDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN – Carolina Soledad
Madrigal, ALCALDE – JEFA DPTO. CONTABLE**

Factura de contado: 0001 – 00078961

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069068

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202/18**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N°: N° 0080050–250362/2018–0 Contratación Directa N° 202/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. período 1.ª semana de noviembre/18 (pedido 2/10).

Disposición: N° 1139/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L: Por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis con 00/100 centavos (\$ 45.716,00).

**Gabriel Ignacio Angel, ALCALDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN – Carolina Soledad
Madrigal, ALCALDE – JEFA DPTO. CONTABLE**

Factura de contado: 0001 – 00078961

Fechas de publicación: 05/11/2018

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069067

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 203/18

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-250374/2018-0 – Contratación Directa N° 203/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los servicios de alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. período 1.ª semana de noviembre/18 (pedido 3/10).

Disposición: N° 1140/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis con 00/100 centavos (\$ 45.716,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN – Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00078961
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069066

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 204/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N°: 0080050-250380/2018-0 – Contratación Directa N° 204/18

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. período 1.ª semana de noviembre/18 (pedido 4/10).

Disposición: N° 1141/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis con 00/100 centavos (\$ 45.716,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN – Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00078961
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069065

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 205/18

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Expediente N° 0080050–250400/2018–0.

Contratación Directa N° 205/18

Adquisición de carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. período 1.ª semana de noviembre/18 (pedido 5/10).

Disposición N° 1142/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L. por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis con 00/100 centavos (\$ 45.716,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN – Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00078961

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069064

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE**

Expte. N° 33–229772/2018–0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 47–S, Ruta Provincial N° 7 Abra Lizoite – Santa Victoria y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 700.312,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE. Cotiza por la suma total de \$ 700.312,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 47–S, Ruta Provincial N° 7 Abra Lizoite – Santa Victoria y caminos vecinales – Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Oeste.

Por Resolución N° 1552/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078956

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069061

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Expediente N° 33-208825/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 901.484,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**. Cotiza por la suma total de \$ 901.484,00. Realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N°s 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias – Contratista: Municipalidad de Guachipas.

Por Resolución N° 1551/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078956
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069060

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 392/18 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-253959/2018-0

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 125 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 392/18, Adquisición de Pinza para Laparoscopia de 5mm x 37 cm con consola para Paciente sin Obra Social, a la firma:

• DROGUERÍA LAR-POS, por un monto de **\$ 35.970,00** (pesos treinta y cinco mil novecientos setenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008464
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069103

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
COMPRA DIRECTA N° 69/18

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Expte. N° 234-181346/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS

Organismo Originante: Programa Argentina Trabaja – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social

Monto Tope: \$ 150.000,00 Son pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100.

Fecha y Hora de Apertura: 07/11/2018 a Hs. 10:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Precio Venta Pliego: Sin costo

Lugar de Retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1.º piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00078970

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069078

REMATES ADMINISTRATIVOS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – POR SANDRA ELISABETH CAVALLO ÁLVAREZ Y WILFREDO JOSÉ LUIS ARGANARAZ –

Remate de Bienes Secuestrados.

Por los martilleros Sandra Elisabeth Cavallo Álvarez y Wilfredo José Luis Argañaraz, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta. Los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2018, a partir de horas 16:00, en la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° Ciudad Judicial, los martilleros designados por la Corte de Justicia rematarán los siguientes bienes: Un (1) automóvil marca Ford, Modelo Orion, color bordó, Motor N° UVA0803132, Chasis N° 8AFZZZ54ZSJ044493; Un (1) automóvil marca Ford, Modelo 90' SIERRA GHIA, Tipo rural 5 puertas, color gris, Motor N° KUAX26948, Chasis N° KA72KU26165; Un (1) automóvil marca Fiat, Modelo Regata Sedán 4 puertas, color blanco, Motor N° 159A30388129982, Chasis N° 8AS138A0000137228; Un (1) automóvil marca Renault, Modelo AB9RL Sedán, color rojo, Motor N° 5270096, Chasis N° L428-079978, año 1996; Un (1) automóvil marca Dacia, Modelo 1310 TLX, Tipo Sedán 4 puertas, Motor N° 004618, Chasis N° UU1R11711N2433793, color blanco; Un (1) vehículo marca Hyundai Galloper, Modelo Turbo Wagon, Tipo todo terreno, color bordó, Motor N° 04BFW105297, Chasis N° KMXKPL1BPXU264284; Un (1) vehículo marca Dahiatsu – Applause, Modelo año 1993, Motor N° 407712, Chasis N° JDAA101S000689585; Un (1) vehículo marca Fiat Uno S (1.7 D-3 P), color blanco, Motor N° 146820005072847, chasis N° 8AP146000X8454617; Un (1) vehículo marca Fiat Palio, Modelo sedán 3 puertas, color gris, Motor N° 178B40388561611, Chasis N° 8AP178112Y4141240, Modelo 2000; Una (1) camioneta marca Ford Courier, color rojo bermellón, Motor N° X56T14A301AC, Chasis N° 9BFNGZPPAY8895945; Un (1) vehículo marca Renault, Modelo Kangoo Rida ABCP – Motor N° K7MH746DA18077, Chasis 8A1KC00251L151396, Modelo 2001; Un (1) vehículo marca Peugeot, Modelo Partner D. PL, Tipo Furgón, Motor N° 10DXBC0001374, Chasis N° 8AE5BWJZEY5353867, Modelo 1999; Autos chatarras; Motocicletas, Motocicletas Chatarra;

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Bicicletas; Electrónica y Bienes Varios. Los mismos serán rematados en el estado en que se encuentren, con base, por unidad y por lote.

El remate se efectúa de acuerdo con lo estatuido por la Ley N° 7838, art. 13 inc. c) y lo dispuesto por Acordada N° 12.722.

Los bienes cuyo precio no excedan de pesos cincuenta y dos mil doscientos quince con 71/100 ctvos. (\$ 52.215,71), deberán ser abonados en dinero de contado, en el acto del remate y retirados en el mismo acto. Cuando el precio exceda del monto señalado, se abonará el 30 % en concepto de seña y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate. Retiro del Bien: En el caso de los bienes por los que se abona la totalidad del bien en el remate son retirados en el mismo acto. Cuando se abona la seña, en el Acta correspondiente se le hará conocer al comprador que a partir de la integración del precio, tiene un plazo de diez (10) días para retirar el bien adquirido, a partir del cual deberá pagar el canon correspondiente a la guarda, bajo apercibimiento de que, vencidos 60 días sin que haya retirado el bien, dejar sin efecto la venta y perder el comprador lo ya pagado a favor del Poder Judicial, que podrá efectuar un nuevo remate.

En todos los casos los compradores abonarán, en el acto de remate: **El 10 % de comisión** de los martilleros; como así también, el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal (1,2 %), dejando aclarado que el impuesto mínimo que se debe abonar por este concepto es de \$ 5,00 (pesos cinco) equivalente a veinte unidades tributarias (art. 16 de la Ley Impositiva N° 6611 y sus modificatorias) y el I.V.A. correspondiente a dicha comisión, en el caso que fuere responsable inscripto.

El adquirente del automotor podrá gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Capítulo I, Secc. XI, parte primera, arts. 1.º a 8.º de la disposición N° 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

En la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° Ciudad Judicial, se exhibirán los bienes registrables (motocicletas) los días 5 y 6 de noviembre, en el horario de 09:00 a 16:00 horas y automóviles en el predio de B° Miguel Araoz, Avda. Kennedy esq. Las Comadreas, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078967

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 650.00

OP N°: 100069074

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MOLINA, CARLOS ERNESTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 63.990/95**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que, dentro de los treinta días contados desde la última publicación, los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 29 de octubre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078964

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069073

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BENAVIDEZ SÁNCHEZ, TOMAS – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-407.128/12**, "..... __I.- DECLÁRASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO de Tomas Benavidez Sánchez, Expte. N° 407128/12.- I/ cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Juez) – Dra. Dolores Alemán Ibañez (Secretaria).
Salta, 18 de julio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008253

Fechas de publicación: 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018

Sin cargo

OP N°: 100069048

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **RUEDA, TITO AQUILINO – SUCESORIO – EXPTE. N° 620.700/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
Salta, 26 de octubre del 2018.

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078941
Fechas de publicación: 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069032

El Dr. José Gabriel Chiban, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación; Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos: **BASALO, HUMBERTO; CÓRDOBA, ROSA DEL VALLE – SUCESORIO – EXPTE. N° 637710/18**. Ordena, la publicación de edictos durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de octubre de 2018.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078923
Fechas de publicación: 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068991

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **GIMENEZ, LUIS EDUARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 622973/18**, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Eduardo Gimenez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos, a contar desde de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 30 de octubre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009070
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012391

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, en los autos: **TAPIA, HILARIÓN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 632.808./18**; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009069
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012390

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría N.º 1 de la Dra. Sandra Carolina Perea, del Distrito Judicial Centro, en autos caratulados: **CHILO MAURICIO CRISTIAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 636.583/18**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de octubre de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009067
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012388

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **DIEZ, EDUARDO; MARTINEZ, AYDEE DEL CARMEN POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 104.989/04**, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Haydee o Aydee del Carmen Martínez, D.N.I. N° 9.492.224 y citar por Edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C.P.C.C..

Salta, 26 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009066
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012387

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

La Dra Fernanda Aré Wayar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra Maria Florencia Palacios Mingo, en autos caratulados: **LOPEZ, NORMANDO DOMINGO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 639271/18**, ordena La publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Normando Domingo Lopez D.N.I. N° 11.592.985. ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de noviembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009065
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012386

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2.ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, ordena en los autos caratulados: **DORA DOMINGUEZ SOBRE SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 590.953/17**. Citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 24 de octubre de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009064
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012385

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **AGUILERA SUSANA LUZ – SUCESORIO – EXPTE. N.º 627.979/18**, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez.– Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.
Salta, de octubre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009050
Fechas de publicación: 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012367

REMATES JUDICIALES

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – JUICIO EXPTE. N°s B 201860/08 – 603.927717 – SAN SALVADOR DE JUJUY

Base \$ 294.885,56 Parte Indivisa de Finca El Rincón, (7,5 %) Ubicada en Metán Provincia de Salta.

S.S. el Sr. Vocal del Tribunal del Trabajo Sala 1 de la Provincia de Jujuy Dr. Alejandro H. Dominguez, en el Expte. N° B 201860/08 caratulado: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN CAUSA Y OTROS RUBROS: MACHELET, ANA CLARA C/VACA REBECA R. MARTINEZ RAUL ALBERTO; MARTINEZ RAMÓN Y OTROS, comunica por 3 veces en 5 días que el martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11, procederá a la venta en Publ. Sub., din. de contado y comisión del martillero del 5 % a/c del comprador y con base de \$ 294.885.56 la parte indivisa (porcentual 7,5 %) correspondiente al Sr. Martinez Raúl Ramón, D.N.I. N° 17.822.523, sobre el inmueble embargado en autos, individualizado como matrícula N° 5286 – Rural del Dpto. Metán, ubicado en la provincia de Salta (finca El Rincón) cuyos limites son: Al N. Prop. de Suc. de Juan Velarde; al S. Prop. de Isabel Velarde; al E. río Paraje y al O. con la finca Cuchi Pozo, no citándose extensión ni Sup. en cédula parcelaria. Registrando: 1) Embargo en esta causa por \$ 221.948,23 Insc. Prov.; 2) Insc. Def. de Emb. por \$ 290.789,00 por Cap. en fecha 28-11-2014; 3) Emb. Prev. por \$ 4.154,08 + \$ 2.077,00 (acc. Leg.) Autos Carat. Dirección Gral. de Rentas de la Pvcia. de Salta C/Martinez Méndez Pedro, Eje. Fisc. Expte. (2.º) 603.927717 del Juzg. de 1.ª Inst. C. y C. de Procuración. Ejec. N° 2 sobre parte Ind. de Pedro Martinez Méndez, D.N.I. N° 22.254.978, adquiriendo los compradores la parte indivisa libre de gravámenes con el producido de la subasta la que tendrá lugar el día 15 de noviembre del año 2018 a Hs. 17:50 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Pudiendo los adquirentes abonar en el acto del remate una suma no menor al 15 % del monto obtenido en el acto del remate más la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Encontrándose dicho inmueble ocupado por el Sr. Ricardo Rene Saravia, D.N.I. N° 21.026.060 quien manifiesta ser encargado de la finca en cuestión y que su propietario es el Sr. Martinez de Jujuy, según informe de fjs. 437 agregado en autos. Consultas de título de propiedad, deudas y gravámenes se encuentran agregados en esta causa. Consultas en el Juzgado oficiante y/o en el teléfono del martillero 0388-156825059. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva local y de la provincia de Salta.

San Salvador de Jujuy, 25 de octubre del año 2018.

Dra. Eleonora A. Calluso, PROSECRETARIA DE JUZGADO

Factura de contado: 0004 – 00009056
Fechas de publicación: 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018
Importe: \$ 1,170.00
OP N°: 400012374

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **BURGOS NORMA MARIA A TORRES, JUAN ISIDRO S/SUMARIO – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 561.009/16**, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en El Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, de la Provincia de Salta a los herederos del Señor Juan Isidro Torres, para que comparezcan a estar a derecho en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar –Jueza– Dra. María Florencia Palacios Mingo – Secretaria.
Salta, 29 de octubre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009063
Fechas de publicación: 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012384

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **PEÑALOZA, OLGA DEL VALLE VS. DIAZ DE CUELLI O CUELI, CARMEN S/ SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 2 –335.465/10**, cita a la Sra. Carmen Díaz de Cuelli y/o sus herederos mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. arts. 145.º, 146.º, 147.º y 343.º del Código Procesal).
Salta, 17 de octubre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001682
Fechas de publicación: 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012375

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, en los autos: **RUIZ MORENO VIRGINIA MARÍA; RUIZ MORENO DE CORNEJO MAGDALENA Y RUIZ MORENO MARÍA JULIA C/ KÁISER DE SALAS AMALIA Y SALAS MARY NIOBE – SUMARIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPEDIENTE N° 579848/17**, cita a la señora Mary Niobe de Salas y a los pretensos herederos de María Amalia Káiser de Salas para que en el plazo de seis (6) días contados desde el siguiente a la publicación del último edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Boletín Oficial 3 días.
Salta, 22 de octubre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00009051
Fechas de publicación: 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012368

EDICTOS DE QUIEBRAS

En los autos caratulados: **LATORRE ROSSANA BEATRIZ POR QUIEBRA DIRECTA (Pequeña), Expte. N° EXP-565.415/16**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado honorarios. Publíquese edictos por dos (2) días, los mismos se encuentran a disposición de los acreedores y la fallida por el término de diez días.

Salta, 29 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078972
Fechas de publicación: 05/11/2018, 06/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069082

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán de la Provincia de Salta, Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. c/RISCOS S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° 51001132/2009**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada RISCOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70947632-3, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de octubre de 2018.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ SUBROGANTE; Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078968
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069076

El Dr. Víctor Raúl Soria – Juez Interino–, de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: **MONTAÑEZ, ANALIA ALEJANDRA VS. RODRIGUEZ CHUMASERO, JOSE LUIS – FILIACIÓN – EXPTE. N° 1-600.337/17**, cita al Sr. Jose Luis Rodriguez Chumasero, sin D.N.I., a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Salta, 14 de agosto de 2018.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ INTERINO ; Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009060
Fechas de publicación: 02/11/2018, 05/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012380

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria, a celebrarse el 16 de noviembre de 2018, a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1.º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2018. Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Daniel Juan Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078977
Fechas de publicación: 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018
Importe: \$ 1,600.00
OP N°: 100069089

AVISOS COMERCIALES

ORICEL S.R.L. – MODIFICACIÓN DE OBJETO – AUMENTO DE CAPITAL

Los socios de Oricel S.R.L., señores Leonardo Rodriguez Flores, D.N.I. N° 92.666.179 y Karina Azucena Mazza, D.N.I. N° 23.740.545, resolvieron mediante Acta de reunión de socios N° 5 de fecha 17/07/2018, la modificación del artículo tercero y cuarto del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, en forma permanente, transitoria o accidental, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: **a)** La intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte de pasajeros, en cualquier medio, en el país o en el extranjero; **b)** La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; **c)** La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; **d)** La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; **e)** La representación de otras

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; **f)** La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán en la licencia respectiva; **g)** Servicios de transporte de pasajeros por automotor en líneas regulares y/o especiales corta, media y larga distancia nacional y/o internacional; **h)** Encomiendas y/o cargas en el territorio de la República Argentina y/o del exterior. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil) representados por 7.000 (siete mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto por cuota que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Leonardo Rodriguez Flores, suscribe 4.900 (cuatro mil novecientas cuotas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, siendo un total de \$ 490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil) y Karina Azucena Mazza, suscribe 2.100 (dos mil cien) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien mil) cada una, siendo un total de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), el cual será integrado en un veinticinco por ciento (25 %) y el saldo remanente, correspondiente el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital, será integrado por los socios en un plazo que no excederá a los dos (2), años.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/11/2018.

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078960

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069063

CUENSAL S.R.L. – MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL – AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que por Acta N.º 5 de fecha 31 de mayo de 2018 se ha decidido la modificación del objeto social y en consecuencia el aumento del capital social. Cláusulas que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: La explotación, gestión, comercialización y desarrollo de las actividades propias de la hostelería y la gastronomía en general, mediante la compra, elaboración y venta de comidas, platos preparados, comida rápida, pizzería y tapas, servicio de bebidas alcohólicas, de refresco, helados y similares y cafetería; realizar proyectos, estudios, auditorías, consultoría y formación en las áreas de los recursos humanos, gestión de calidad, seguridad y medio ambiente; comercializar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, promover y modificar para su venta y uso artículos de cotillón, envases de todo tipo y material, papelería, juguetería, librería, pirotecnia, bijouterie, indumentaria de vestir, complementos de moda y artículos de temporada, tanto al por mayor como al por menor."

También acuerdan ampliar el capital social a efectos de posibilitar el cumplimiento de las

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

nuevas actividades, de forma que quedaría de la siguiente forma:

Capital Social. El capital social será de pesos quinientos mil (\$ 610.000), dividido en seiscientos diez (610) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben adicionalmente e integran de la siguiente forma: 1) La socia Debora Luz Garin suscribe adicionalmente e integra en este acto cien (100) cuotas sociales en efectivo, o sea un valor de cien mil pesos (\$ 100.000), que completan trescientas cinco (305) cuotas que representan el 50 % del Capital Social; 2) EL socio Jesús Ricardo Baeza de Loño suscribe adicionalmente e integra en este acto cien (100) cuotas sociales en efectivo, o sea un valor de cien mil pesos (\$ 100.000), que completan trescientas cinco (305) cuotas que representan el 50 % del Capital Social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 02/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009082

Fechas de publicación: 05/11/2018

Importe: \$ 700.00

OP N°: 400012405

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** que se efectuará el día 14 de diciembre de 2018 a Hs. 19:00, en la sede de la institución, sita en calle Los Paraísos N° 114 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, conforme lo dispone el artículo 19 del Estatuto y conforme artículo 33 sesionará con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Pasada la media hora sin que se cumpla el quórum anterior podrá sesionar cualquiera sea el número de asociados presentes. Las resoluciones serán tomadas por las simples mayorías de asociados presentes, respecto de los asuntos incluidos en el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Reforma del Estatuto: Se hace saber que en la sesión del día 29 de octubre de 2018 el Consejo Directivo resolvió, por unanimidad de los presentes, declarar la necesidad de la reforma del artículo 19 inc. f) a fin de autorizar la existencia y otorgar carácter de permanente a la Comisión de Secretarios. En el término estatutariamente previsto se entregará a los socios el proyecto de reforma propuesto de conformidad al artículo 38.
- 3) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Eduardo A. Barrionuevo, PRESIDENTE – Rosanna Sangari, SEC. GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00078971
Fechas de publicación: 02/11/2018, 05/11/2018
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100069079

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO – A.S.A.T.

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 27 de noviembre de 2018, a horas 14:00 en la sede de la Institución sito en calle General Güemes N° 15, Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y ratificación del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para suscribir el Acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 1° de enero 2017 al 31 de diciembre 2017.
4. Lectura, consideración y aprobación del Balance 2017, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al año 2017.
5. Elección y proclamación de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Estatuto Social.
6. Cuota social mensual; autorización para que la Comisión Directiva pueda incrementar el valor de la cuota.

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Referencia: Plazo para presentación de Listas: En caso de presentación de listas, se recibirán en la sede de A.S.A.T., Gral. Güemes N° 15, Salta, hasta las 12:00 Hs. del día 14 de noviembre de 2018.

Gustavo Pedro Di Mecola, VICEPRESIDENTE – Maria Karen Chamon Exeni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078986
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069114

FERIA CAMPESINA DE AGUARAY

La Feria Campesina de Aguaray, matrícula N° 273/131, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas, se convoca a los señores socios a una **Asamblea General Extraordinaria**, a celebrarse el día domingo 25 de noviembre de 2018, a horas 11:00, en la sede, sita en Hipólito Irigoyen esq. Pasaje Tanquía N° 464, Aguaray, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017 respectivamente e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.
- 4) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Román Rojas, PRESIDENTE – Mariela Aparicio, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078974
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069086

CLUB DEPORTIVO SAN MARTÍN SAN LORENZO

El Club Deportivo San Martín, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, el día 29 de noviembre de 2018, Hs. 21:00, en nuestra sede social, sita en calle Manuel Belgrano N° 301, en Villa San Lorenzo, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Cerrados, 31/12/15 – 31/12/16 y 31/12/17.
- 4) Renovación total de las autoridades.

Nota: Se recuerda que pasado los 30 minutos de la hora fijada, se dará comienzo la Asamblea con los socios presentes.

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Miguel A. Mercado, PRESIDENTE – David Sarapura, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078973
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069085

ASOCIACIÓN CIVIL BODEGAS DE SALTA – CAFAYATE

El directorio de Bodegas de Salta A.C., convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día jueves 13 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Mitre N° 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables firmado por contador público nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 10 finalizado el día 30/06/16, N° 11 finalizado el día 30/06/17 y N° 12 finalizado el día 30/06/18.
- 3) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.
- 4) Renovación de los integrantes del directorio.

Oswaldo Domingo, PRESIDENTE – Alejandro Martorell, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078957
Fechas de publicación: 05/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069062

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.519.939,02
Recaudación del día: 02/11/2018	\$ 6.088,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.526.027,02

Fechas de publicación: 05/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069115

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 341.285,00
Recaudación del día: 02/11/2018	\$ 3.040,00
Total recaudado a la fecha	\$ 344.325,00

Fechas de publicación: 05/11/2018

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Sin cargo
OP N°: 400012406

Edición N° 20.378 – Salta, lunes 5 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.